

VISTO:

La problemática de tránsito en la calle circunvalación 18 entre 5 y 7 de Pipinas, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle circ. 18 entre 5 y 7 de Pipinas resulta un lugar en que los vehículos circulan en gran cantidad y a elevada velocidad; sumando a que en esa arteria existe una amplia actividad comercial que genera un importante movimiento de personas;

Que es necesario articular acciones para que no se produzcan accidentes;

Que se hace estrictamente necesario colocar en esa cuadra un reductor de velocidad como forma de prevención.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo a fin que arbitre los medios ----- necesarios para colocación de un nuevo reductor en la Circunvalación 18º entre calle 5 y calle 7 de la localidad de Pipinas.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

Registrado bajo el N° 30/2012.-

